

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de abril de 1980.-

Visto el presente expediente Nº /// 228.900/77 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la provisión y colocación de rejas y barandas de protección en el edificio que ocupa el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba); y

Considerando:

Que este Tribunal, mediante Resolución Nº 333 de fecha 30 de abril de 1979, autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ /// 1.263.579.--.

Que por expediente S.A. Nº 268.234/79, el mencionado organismo estatal solicita la transferencia de \$ 713.710.--, para proceder a la adjudicación de las obras conforme a los resultados de la licitación realizada a tal efecto, correspondiendo, en consecuencia, transferirle dicho importe (Confr. informe de fs. 48).-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: SETECIENTOS TRE-

////////////////////////////////////

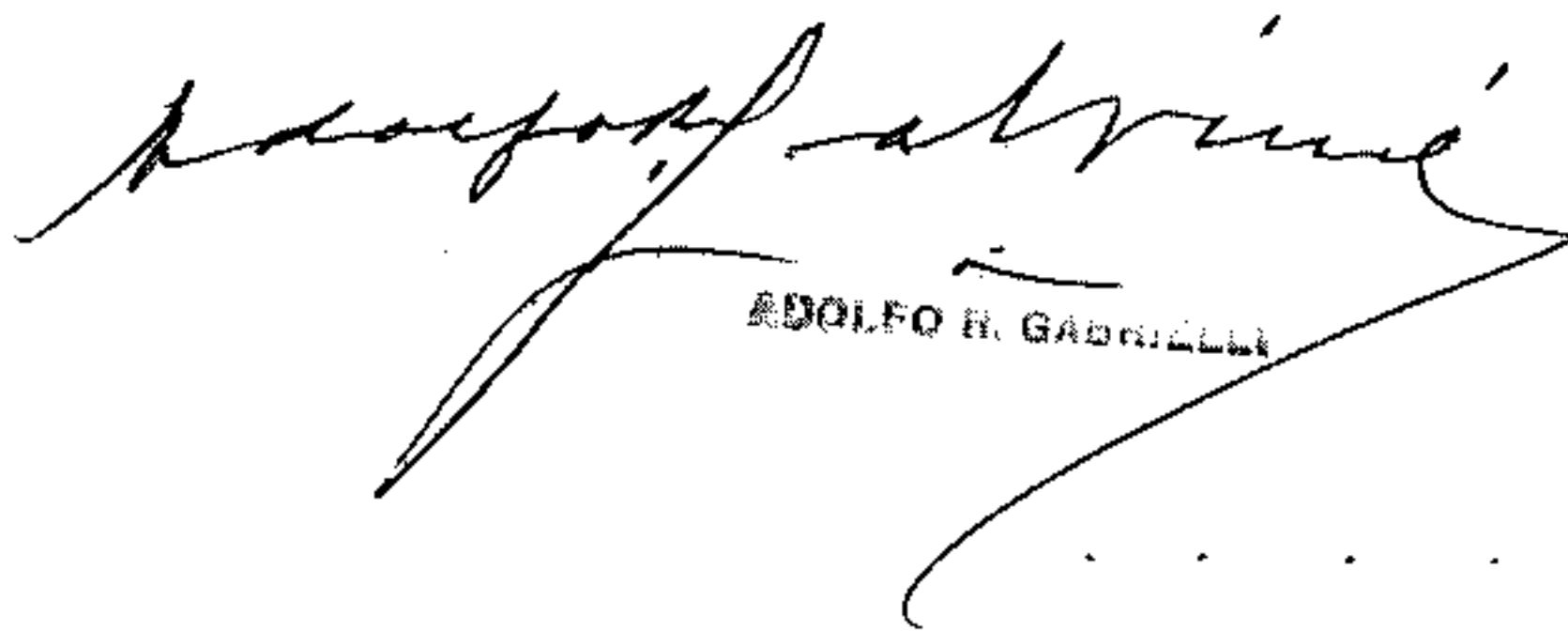
////////////////////////////////////

CE MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 713.710.--), para la realización de los trabajos de referencia.-

2º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto se apropiará a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

J.c.d.  
s.t.



ADOLFO H. GABRIELLI